

## CONDICIONES DE COMPRA PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS MICRON

Micron Consumer Products Group, una división de Micron Semiconductor Products, Inc., (“Micron”) y fabricante de los productos marca Crucial® y Ballistix®, ha implantado estas condiciones de compra para distribuidores autorizados Micron (en adelante, las “condiciones”), que se aplican a los distribuidores de productos Micron (en adelante, los “productos”) en los Estados Unidos. Al comprar productos de Micron o Crucial.com para venta al por menor, usted (en adelante, el “distribuidor” o “usted”) acepta cumplir las siguientes condiciones. Lea estas condiciones atentamente. El distribuidor se considerará como “distribuidor autorizado” en lo sucesivo, a menos y hasta Micron revoque dicho estado, conforme así lo estime oportuno y por cualquier razón.

1. **Pedidos y productos.** Los pedidos de productos (en adelante, “pedidos”) realizados por el distribuidor se tramitarán conforme a los procedimientos de pedidos, devoluciones y envíos actuales de Micron, que Micron podrá modificar en cualquier momento y conforme así lo estime oportuno. Micron se reserva el derecho a rechazar cualquier pedido, total o parcialmente, por cualquier motivo. Micron se reserva el derecho, en cualquier momento y según estime oportuno, sin incurrir en ninguna obligación ni responsabilidad ni mediar notificación previa al distribuidor, de cesar la venta o limitar la producción de algún producto, de finalizar o limitar las entregas de un producto, de modificar el diseño o la composición de algún producto y de añadir productos nuevos y adicionales, o bien de eliminar productos existentes en sus líneas de productos.
2. **Método de venta.** El distribuidor venderá los productos solo conforme al método establecido en el presente documento. De lo contrario, los productos no serán aptos para determinados servicios ni ventajas, incluida, si lo permite la ley, la cobertura de las garantías de productos de Micron.
  - (a) **Clientes autorizados.** El distribuidor venderá los productos únicamente a usuarios finales de los productos. El distribuidor no venderá a nadie ninguna cantidad de productos superior a la comprada normalmente por una persona para uso personal. El distribuidor no venderá ni transferirá los productos a ninguna persona ni entidad para su reventa sin el consentimiento previo por escrito de Micron. Esto incluye la venta a cuentas de empresa, mayoristas, transportistas/agentes suministradores de otros distribuidores, ni a ninguna otra persona que el distribuidor sepa o tenga razones para creer que pretende revender los productos.
  - (b) **Ubicación geográfica de la venta.** El distribuidor no venderá, enviará ni facturará los productos a clientes ubicados fuera de los Estados Unidos ni a ninguna otra persona que el distribuidor sepa o tenga razones para creer que pretende enviar los productos fuera de los Estados Unidos sin el consentimiento previo por escrito de Micron.
  - (c) **Venta online.** El distribuidor podrá comercializar o vender los productos en Internet a través de sitios web admisibles. Un “sitio web admisible” es un sitio web que (i) lo controla el distribuidor con su nombre comercial, (ii) indica visiblemente todos los datos del nombre comercial, la dirección de correo, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del distribuidor, (iii) no tiene el aspecto de que lo controlen Micron ni ningún tercero, y (iv) no incluye su nombre de dominio (tampoco ningún dominio de nivel superior o subdominio), marca comercial propiedad de Micron u otorgada conforme a licencia a Micron, así como tampoco ningún nombre de producto Micron ni marcas comerciales mal deletreadas propiedad de Micron u otorgadas conforme a licencia a Micron ni nombres de producto Micron. El distribuidor será responsable de todos los trámites para sus clientes, y no enviará ningún producto a clientes ubicados fuera de los Estados Unidos. El distribuidor solo usará fotos e imágenes de los productos que suministre Micron o que Micron autorice por escrito, y presentará los productos y sus descripciones conforme se requiera en las pautas proporcionadas puntualmente por Micron a los distribuidores. El uso del IP Micron (conforme se define a continuación) por parte del distribuidor será de conformidad con las pautas que pudiera proporcionar Micron y debe ser comercialmente razonable a efectos de tamaño, colocación y otras formas de uso. La siguiente atribución

de copyright deberá aparecer en todas las páginas del sitio web admisible del distribuidor que contengan material gráfico de Micron, y el distribuidor debe actualizarla cada año o según lo indique Micron puntualmente: *Las imágenes fotográficas, los gráficos, el texto y el logotipo de Micron son propiedad de Micron Technology, Inc. y se usan con permiso. Copyright © 2017.* Micron se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento y conforme estime oportuno, su aprobación para que el distribuidor comercialice y venda productos en los sitios web admisibles, y el distribuidor debe finalizar la comercialización y venta en los sitios web admisibles con carácter inmediato tras la notificación de dicha revocación. Aparte de la venta en los sitios web admisibles, el distribuidor no comercializará ni ofrecerá para su venta los productos en ningún sitio web accesible de forma pública, entre otros, sitios web de comercialización de terceros, como Amazon, eBay, Jet, Rakuten, Walmart Marketplace o Sears Marketplace, sin el consentimiento previo por escrito de Micron, que se otorga de forma exclusiva con la formalización del acuerdo de vendedor online autorizado de comercialización de terceros de Micron. La formalización del acuerdo de vendedor online autorizado de comercialización de terceros de Micron constituye el único medio de autorizar la venta de productos online en sitios web accesibles de forma pública. Ningún agente ni empleado de Micron podrán autorizar la venta online mediante declaración verbal, salvo por acuerdo escrito, ni por ningún otro medio.

(d) **Prácticas de venta e inventario.** El proveedor contribuirá al programa de ventas de Micron y tratará de publicitar, promocionar, comercializar y vender los productos a sus clientes autorizados y, según resulte aplicable, cumplirá o superará sus compromisos de ventas mínimas. El proveedor realizará su trabajo de forma ética y razonable en todo momento, tanto si se trata de vender los productos de Micron como otros productos, y no incurrirá en ningún momento en publicidad ni prácticas engañosas, falsas ni contrarias a la ética, así como tampoco otorgará garantías ni realizará manifestaciones sobre los productos, salvo conforme a lo expresado o autorizado por Micron. El distribuidor cumplirá con todas las políticas, normativas, reglas y leyes aplicables relativas a la publicidad, venta y comercialización de los productos. Además, el proveedor llevará un inventario adecuado de los productos para cumplir las necesidades y cumplir con las entregas rápidas y eficientes de los productos a sus clientes.

(e) **Modificación prohibida del embalaje y los productos.** El distribuidor venderá productos en sus embalajes antiestáticos originales. No se permiten el nuevo etiquetado, el nuevo embalaje (incluso la separación de productos en lote o el empaquetado en lote de productos) ni otras modificaciones. Se prohíbe manipular, pintar o alterar de cualquier otra forma el número de serie, código UPC u otra información identificativa de los productos o sus embalajes. El distribuidor no eliminará, traducirá ni modificará el contenido de ninguna etiqueta ni documentación que se incluyan con los productos. El distribuidor no publicitará, comercializará, expondrá ni demostrará productos que no sean de Micron junto con los productos de Micron de forma que parezca que los productos que no son marca Micron están fabricados, recomendados o relacionados con Micron.

(f) **Atención al cliente.** El distribuidor y los comerciales del distribuidor se familiarizarán con las características especiales de los productos comercializados para su venta y deben conocer lo bastante los productos para recomendar a los clientes su selección y uso seguro, además de las garantías o políticas de devolución aplicables. El distribuidor estará disponible para responder a las preguntas de los clientes, antes y después de la venta de los productos, y se esforzará por responder de forma inmediata a las consultas de los clientes. El distribuidor y sus agentes deben describir los productos de forma profesional y evitarán conductas que puedan ser perjudiciales para la reputación de Micron. El distribuidor acepta cooperar con Micron en cualquier investigación o evaluación de asuntos a este respecto.

3. **Controles de calidad y cuidado de los productos.** El distribuidor cuidará los productos solo conforme al método establecido en el presente.

(a) **Manipulación y almacenamiento de los productos.** El distribuidor ejercerá el debido cuidado para almacenar y manipular los productos; almacenará los productos en un lugar seco y fresco,

alejados de la luz solar directa, el calor extremo y la humedad, y de conformidad con las pautas de almacenamiento especificadas puntualmente por Micron.

(b) **Inspección de los productos.** De inmediato, tras la recepción de los productos, el distribuidor inspeccionará los productos en busca de daños, desperfectos u otras no conformidades (en conjunto “desperfectos”). Si se identifica algún desperfecto, el distribuidor no deberá ofrecer el producto para su venta, y lo deberá notificar de inmediato a Micron a través de RMAUS@MICRON.COM, especificando el envío, el número de pedido y la naturaleza exacta del desperfecto.

(c) **Campañas de retirada y seguridad de los consumidores.** Para garantizar la seguridad y el bienestar de los usuarios de los productos, el distribuidor colaborará con Micron en cualquier campaña de retirada de productos o cualquier otra medida de divulgación de información de seguridad para los consumidores.

4. **Garantía.** SALVO POR LO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA SECCIÓN DE GARANTÍA DE LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS CON LOS PRODUCTOS O EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTO ELABORADA POR MICRON Y QUE CONTIENE LAS GARANTÍAS DEL PRODUCTO, INCLUSO EN EL SITIO WEB PROPIO DE MICRON, CON CARÁCTER EFECTIVO PUNTUAL (LA “DECLARACIÓN DE GARANTÍA”), LOS PRODUCTOS DE MICRON SE VENDEN “TAL CUAL” Y MICRON NO SE MANIFIESTA NI OFRECE GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO SOBRE LOS PRODUCTOS. MICRON RENUNCIA AL RESTO DE GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO, Y EL RESTO DE GARANTÍAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, EL CURSO DE UNA NEGOCIACIÓN, LA PRÁCTICA COMERCIAL O CUALQUIER OTRA. LA ÚNICA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE MICRON RESPECTO A SU GARANTÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE GARANTÍA, SERÁ, SEGÚN ESTIME, REPARAR O SUSTITUIR EL PRODUCTO CORRESPONDIENTE DE FORMA GRATUITA U OFRECER UN CRÉDITO O REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA DEL PRODUCTO CORRESPONDIENTE.

5. **Aplicaciones críticas y componentes críticos.** EL DISTRIBUIDOR ACEPTA LA RESPONSABILIDAD ÍNTegra DEL USO DE LOS PRODUCTOS EN SISTEMAS O DISPOSITIVOS DE SOPORTE VITAL O EN CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CRÍTICA. LOS PRODUCTOS NO SE AUTORIZAN PARA (A) SU USO COMO COMPONENTES CRÍTICOS EN SISTEMAS O DISPOSITIVOS DE SOPORTE VITAL O (B) PARA SU USO EN OTRAS APLICACIONES CRÍTICAS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE MICRON TECHNOLOGY, INC. LOS SISTEMAS O DISPOSITIVOS DE SOPORTE VITAL SON AQUELLOS PREVISTOS PARA MANTENER A PACIENTES CON VIDA Y EN LOS QUE UN FALLO DE FUNCIONAMIENTO PODRÍA SUPONER UNA LESIÓN GRAVE PARA EL USUARIO. LOS COMPONENTES CRÍTICOS SON AQUELLOS EN LOS QUE UN FALLO DE FUNCIONAMIENTO PODRÍA SUPONER EL FALLO DE UN SISTEMA O DISPOSITIVO DE SOPORTE VITAL O AFECTAR A SU SEGURIDAD O EFICACIA. LAS APLICACIONES CRÍTICAS SON AQUELLAS EN LAS QUE UN FALLO DEL COMPONENTE MICRON PODRÍA OCASIONAR DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA LESIONES PERSONALES O MORTALES, O DAÑOS MEDIOAMBIENTALES O A LA PROPIEDAD GRAVES. EL DISTRIBUIDOR RECONOCE QUE LOS PRODUCTOS DE SEMICONDUCTORES REGISTRAN TASAS DE ERROR, QUE PODRÍAN VARIAR SEGÚN LAS CONDICIONES DE USO Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS. SI EL DISTRIBUIDOR O SUS CLIENTES COMPRAN, USA O VENDEN UN COMPONENTE MICRON PARA ESTE TIPO DE APLICACIONES CRÍTICAS O COMO COMPONENTES CRÍTICOS DE UN SISTEMA O DISPOSITIVO DE SOPORTE VITAL, EL DISTRIBUIDOR INDEMNIZARÁ Y EXIMIRÁ A MICRON Y SUS SUBSIDIARIAS, SUBCONTRATISTAS Y FILIALES, Y A SUS DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS, FRENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN, COSTE, DAÑOS, GASTOS Y HONORARIOS DE ABOGADO RAZONABLES DERIVADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE

RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO, LESIÓN PERSONAL O MUERTE OCASIONADAS EN FORMA ALGUNA POR ESTA APLICACIÓN CRÍTICA, INDEPENDIENTEMENTE DE SI MICRON O SUS SUBSIDIARIAS, SUBCONTRATISTAS O FILIALES ACTUARON CON NEGLIGENCIA EN EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN O EL CONTROL DE ALERTAS DEL PRODUCTO MICRON.

6. **Propiedad intelectual.** Al distribuidor se le otorga una licencia revocable, no transferible, no exclusiva y limitada para usar los copyrights, la dirección comercial, las marcas de servicio, las marcas registradas, los logotipos, los nombres, las marcas Micron, Crucial y Ballistix y cualquier otra propiedad intelectual en relación a los productos (la “IP Micron”) únicamente para los fines de comercialización y venta de los productos conforme se establece en el presente. Esta licencia se rescindirá con la revocación de estado de distribuidor autorizado del distribuidor. Micron se reserva el derecho a revisar y aprobar, según estime oportuno, el uso o uso previsto de la IP Micron por parte del distribuidor en cualquier momento, sin limitación alguna.

7. **Rescisión.** Si el distribuidor incumple alguna de las condiciones, Micron se reserva el derecho a rescindir las condiciones de inmediato junto con el resto de compensaciones disponibles. Con la rescisión, el distribuidor perderá de inmediato su estado de distribuidor autorizado y dejará al instante de (i) vender los productos; (ii) actuar de forma que dé la impresión de que el distribuidor es un distribuidor autorizado de productos Micron o tenga algún tipo de relación con Micron; y (iii) usar la IP Micron.

8. **Indemnización.** Salvo que se disponga de otra forma en el presente documento, el distribuidor deberá, y así hará conforme al presente, indemnizar, defender, eximir a Micron y sus directores, ejecutivos, empleados, accionistas, socios, consejeros, auditores, contables, agentes, asesores y otros representantes, y cada uno de los herederos, albaceas, sucesores y beneficiarios de los anteriores, frente a pérdidas, responsabilidades, obligaciones, acciones, procedimientos legales, demandas, deudas, pagos vencidos, sumas de dinero, cuentas, cálculos, fianzas, facturas, compromisos, contratos, controversias, acuerdos, promesas, discrepancias, allanamientos, daños, juicios, ejecuciones, reclamaciones y cualquier otra demanda, por acción legal, ley marítima o equidad, ya se conozcan o no y sean de cualquier naturaleza en la medida en que estos supuestos estén ocasionados, se deriven, o se incurra en ellos por (a) un incumplimiento o no ejecución de cualquier condición, cláusula o término de las condiciones por parte del distribuidor o (b) el distribuidor o sus ejecutivos, empleados, agentes o contratistas.

9. **Limitación de responsabilidad.** MICRON NO SERÁ RESPONSABLE FRENTE AL DISTRIBUIDOR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O DERIVADOS, PÉRDIDA DE VENTAS O LUCRO CESANTE. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE MICRON FRENTE A DAÑOS, O LA DE ALGÚN TERCERO, OCASIONADOS POR SUS PRODUCTOS O POR OMISIONES O ACTOS INFORMÁTICOS NO SUPERARÁ, EN EL CASO DE RECLAMACIONES POR UN EVENTO CONCRETO O UNA SERIE DE EVENTOS CONECTADOS, EL IMPORTE TOTAL PAGADERO POR EL DISTRIBUIDOR A MICRON DURANTE EL PERÍODO DE SEIS (6) MESES JUSTAMENTE ANTERIOR A QUE SE PRODUCIERAN LOS DAÑOS. LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD DE ESTA SECCIÓN SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE SI SE CAUSAN PÉRDIDA O DAÑO, Y DE LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, TANTO SI ES DE NATURALEZA CONTRACTUAL, POR INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, DEMORA EN LA EJECUCIÓN, EXTRACONTRACTUAL (ENTRE OTROS, NEGLIGENCIA) O POR CUALQUIER OTRO SUPUESTO, TANTO SI TAL PÉRDIDA RESULTABA O NO PREVISIBLE O DE SI LAS PARTES PUDIERAN TENER CONSIDERACIÓN DE LA MISMA, E INDEPENDIENTEMENTE DE SI LAS COMPENSACIONES LIMITADAS PROPORCIONADAS EN EL PRESENTE NO CUMPLEN SU PROPÓSITO ESENCIAL.

10. **Disponibilidad de desagravio por mandato judicial.** No obstante de cualquier disposición en contrario en el presente, incluida alguna disposición de arbitraje vinculante, en caso de incumplimiento o posible incumplimiento de las secciones 2 (Método de venta), 3 (Controles de calidad y cuidado del producto), 6 (Propiedad intelectual) o 7 (Rescisión) de las condiciones, se acepta y entiende que Micron no tendrá

compensación adecuada en metálico ni otros daños por ley. Por tanto, Micron tendrá derecho a desagravio por mandato legal y otras compensaciones justas; no obstante, ninguna especificación de las condiciones de alguna compensación concreta se interpretará como una renuncia o prohibición de cualquier otra compensación en caso de incumplimiento o posible incumplimiento de las condiciones. Ningún incumplimiento, denegación, negligencia, demora, renuncia, morosidad u omisión por parte de Micron en ejercer los derechos establecidos en el presente o en insistir en el cumplimiento íntegro por parte del distribuidor de las obligaciones del distribuidor constituirán una renuncia a ninguna disposición del presente o limitarán en forma alguna el derecho de Micron a ejecutar las disposiciones del presente, total o parcialmente.

11. **Auditoría.** Micron se reserva el derecho a auditar o controlar las actividades del distribuidor a efectos de cumplimiento de las disposiciones, entre otras, la inspección de los registros e instalaciones del distribuidor en lo relativo a los productos.

12. **MisCELánea.**

(a) ***Modificaciones.*** Micron se reserva el derecho a actualizar, enmendar o modificar las condiciones previa notificación por escrito o electrónica al distribuidor, y esta notificación incluirá la publicación de las actualizaciones, enmiendas o modificaciones aplicables en el sitio web de Micron. A menos que se disponga de otra forma, estas enmiendas surtirán efecto con carácter inmediato, y el uso, la publicidad, la oferta para la venta o la venta de los productos de forma continuada por parte del distribuidor, o el uso de la IP Micron o de cualquier otra información o materiales proporcionados por Micron al distribuidor conforme a las condiciones tras producirse una notificación se considerarán como la aceptación de las enmiendas por parte del distribuidor.

(b) ***Renuncia.*** Ninguna renuncia a un incumplimiento de alguna de las disposiciones de las condiciones se interpretará como una renuncia de otro incumplimiento anterior, repetido o posterior de la misma u otra de las disposiciones, así como tampoco constituirá ninguna negociación, y ninguna renuncia tendrá carácter efectivo a menos que se realice por escrito.

(c) ***Información de contacto del distribuidor.*** El distribuidor acepta mantener de forma precisa y actualizada la información de la empresa, y notificar de inmediato a Micron de cualquier cambio en su número de teléfono, dirección postal o dirección de correo electrónico.

(d) ***Fuerza mayor.*** No se considerará que Micron incurre en incumplimiento del presente acuerdo o es responsable frente al distribuidor en forma alguna por demora en la entrega u otras acciones causada, total o parcialmente, o relacionada de forma importante con, alguna contingencia que escapa de la capacidad de control de Micron, entre otros, incendios, inundaciones, amenazas o actos terroristas, desorden u otros disturbios civiles, guerra, invasión, hostilidades, huelgas u otros conflictos sindicales, embargos o demoras en el transporte, escasez de mano de obra, incapacidad para garantizar el combustible, la energía, los materiales, los suministros o la electricidad con unos precios razonables obtenidos de fuentes comunes o por la escasez de los mismos, demoras o incumplimiento de los proveedores de Micron en la entrega, por fuerza mayor o por acciones de un enemigo público, la aplicación de una ley existente o futura, las leyes o reglamentos de algún gobierno federal, local o estatal aplicables, o cualquier otra incapacidad para la práctica comercial.

(e) ***Divisibilidad.*** Si alguna disposición de las condiciones se considera contraria a la ley, el resto de disposiciones seguirán siendo válidas.

(f) ***Continuidad.*** Las siguientes disposiciones continuarán siendo vigentes con la rescisión de las condiciones: Sección 6 (Propiedad intelectual); Sección 8 (Indemnización); Sección 12(f) (Continuidad); Sección 12(g) (Jurisdicción); Sección 12(h) (Renuncia de juicio con jurado)

(g) ***Jurisdicción y juzgado.*** Las condiciones de este acuerdo y cualquier disputa que surja se juzgarán, interpretarán y aplicarán de conformidad con las leyes del estado de Idaho, al margen de la elección de las normativas legales. En caso de disputa por las condiciones o ejecución de este acuerdo, el distribuidor se remitirá expresamente a la jurisdicción personal y juzgado de los tribunales federales o estatales del condado de Ada, Idaho.

(h) ***Renuncia de juicio con jurado.*** EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE RENUNCIAN, CON CARÁCTER IRREVOCABLE Y EXPRESO, AL DERECHO A UN JUICIO CON JURADO EN CUALQUIER PROCESO, DEMANDA O CONTRADEMANDA (YA SEAN DE NATURALEZA CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL O DE OTRO TIPO) DERIVADOS O RELACIONADOS CON ESTE ACUERDO O ALGUNAS DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE O POR LOS MISMOS, O POR LOS ACTOS DE LAS PARTES PARA LAS NEGOCIACIONES, LA ADMINISTRACIÓN O LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE O DE LOS MISMOS. LAS PARTES RECONOCEN QUE ESTA RENUNCIA SE REALIZA CON PLENO CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS DERECHOS Y BENEFICIOS A LOS QUE SE RENUNCIA POR EL PRESENTE, Y CON EL BENEFICIO DE ASESORARSE POR EL ASESOR DE SU ELECCIÓN.